ANEXO COMPLEMENTARIO TECNICO Y FINANCIERO

3.2 DE ORDEN TÉCNICO

Con el fin de demostrar la experiencia, capacidad financiera y organizacional los interesados deben presentar los documentos que a continuación se exigen y deberán según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de acreditar el cumplimiento de la ficha técnica.

3.2.1 Verificación de la experiencia del proponente.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

3.2.1.1. Experiencia General

El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de dos (02) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance sea los servicios de laboratorio para control o vigilancia o caracterización de aguas bien sean naturales y/o de abastecimiento cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos deberá estar inscrito en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC: 811026, 811018, 701718, 771019, 701715, 701716, 771015, 771217,831015

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente. La entidad tendrá en cuenta los contratos relacionados en el anexo relación de experiencia especifica del proponente. En caso que el Proponente certifique más de dos (02) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros contratos relacionados en dicho anexo.

3.2.1.2 Experiencia Específica.

El Proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de dos (02) contratos ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance sea el servicio de laboratorio para análisis fisicoquímicos y bacteriológicos a corrientes de agua con un monto igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Debe demostrar entre los contratos aportados que se realizó el análisis de metal uranio en fuentes hídricas y que se realizó el análisis de sedimentos en fuentes hídricas.

Los contrato deben estar inscritos en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC:

701715	Desarrollo
701716	Vigilancia
771019	Servicio de investigación de contaminación.
771217	Contaminación del agua
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.

LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de dos (02) contratos, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionados en dicho anexo.

Los contratos a acreditar en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos a acreditar en la experiencia específica.

3.2.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Para la acreditación de la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan:

Para la acreditación de la experiencia es necesario diligenciar el anexo correspondiente en el cual máximo se permite relacionar los contratos exigidos para experiencia general, en caso de relacionar más contratos solo se tendrán en cuenta los requeridos.

Los contratos de la experiencia general deben ser diferentes a los contratos acreditados en la experiencia específica. Así mismo, los contratos a acreditar experiencia específica

Para contratos estatales

Serán válidos los contratos celebrados con entidades públicas o gubernamentales. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan:

-1.Certificación de ejecución del contrato expedido por la entidad primaria contratante.

Y/O

-1.Contrato **y** acta de recibo o acta de liquidación

Para contratos privados

Serán válidos los contratos celebrados con particulares y para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan:

-Certificación de ejecución del contrato expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato y su recibo a satisfacción.

Y/O

-Contrato y acta o certificación de recibo a satisfacción.

Adicionalmente los contratos celebrados con el sector privado deberán aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales debidamente aceptada por el Contratante y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Los anteriores documentos para acreditar contratos estatales o privados, son válidos si son expedidos por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN.

Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcio o unión temporal no se afectará la experiencia habilitante por el porcentaje de participación.

Si para acreditar la experiencia el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada y además no se presentan los documentos solicitados con la información antes mencionada, dicha oferta será requerida para que subsane la oferta, en caso de no subsanar la misma no será aceptada. Los contratos de la experiencia acreditada en la relación de experiencia general del proponente deberán ser diferentes a la relación de experiencia específica.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para efecto de los valores actualizados de los contratos se actualizará el mismo a valor presente en SMMLV de acuerdo a la evolución del salario mínimo correspondiente, tomando como parámetro la fecha de terminación del contrato.

3.2.2 ACREDITACIÓN VIGENTE PARA REALIZAR MONITOREO

- El proponente deberá demostrar el cumplimiento y vigencia de la acreditación para producir información cuantitativa, fisicoquímica y microbiológica, para los estudios o análisis ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, para lo cual se solicita que en el laboratorio tenga acreditados los componentes fisicoquímicos y microbiológicos. Se acreditará mediante la presentación de la/s resolución/es vigentes que evidencien que el proponente se encuentre acreditado y pueda efectuar el respectivo monitoreo.

- El oferente debe estar acreditado para toma de muestras de agua, aguas subterráneas y sedimentos de las matrices solicitadas en el proceso.

- El oferente debe certificar como realizaría el procedimiento de logística para garantizar el análisis las muestras susceptibles a tiempos de montaje inferiores a 24 horas.

- El porcentaje máximo de variables a subcontratar será del 30% de las solicitadas en el presente proceso, aclarando que no se puede subcontratar lo relacionado con la microbiología para así garantizar el montaje oportuno de las pruebas.

- Las únicas variables sin acreditar en el presente proceso son la georreferenciación, temperatura ambiente y presión atmosférica.

3.2.3 ACREDITACIÓN VARIABLES:

El proponente deberá acreditar las variables relacionadas en el listado de acreditación variables y adjuntar la correspondiente resolución de acreditación VIGENTE de cada variable y nombre del laboratorio.

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato indicando lo solicitado, al igual debe adjuntar los documentos de acreditación de cada una de las variables.

ANEXO. FICHA TECNICA					
ITEM	VARIABLE	MATRIZ	TECNICA Y METODO	No RESOLUCIÓN	LABORATORIO
1	Aforo líquido	AGUA			
2	Alcalinidad	AGUA			
3	Aluminio	AGUA			
4	Arsénico	AGUA			

5	Cadmio	AGUA			
6	Cianuro	AGUA			
7	Cobre	AGUA			
8	Coliformes termotolerantes	AGUA			
9	Coliformes totales	AGUA			
10	Conductividad	AGUA			
11	Cromo	AGUA			
12	DBO_5	AGUA			
13	DQO	AGUA			
14	Dureza total	AGUA			
15	Fósforo total	AGUA			
16	Grasas y aceites	AGUA			
17	Hierro	AGUA			
18	Manganeso	AGUA			
19	Mercurio	AGUA			
20	Níquel	AGUA			
21	Nitratos	AGUA			
22	Nitritos	AGUA			
23	Nitrógeno AMONIACAL	AGUA			
24	Nitrógeno total kjeldahl-NTK	AGUA			
25	O.D.	AGUA			
26	Pesticidas, Organoclorados y Organofosforados (OCP)	AGUA			
27	Pesticidas, Organoclorados y Organofosforados (OPP)	AGUA			

28	pH	AGUA			
29	Plomo	AGUA			
30	Presión atmosférica	AMBIENTE			
31	Sólidos sedimentables	AGUA			
32	Sólidos suspendidos	AGUA			
33	Sólidos totales	AGUA			
34	Temperatura	AMBIENTE			
35	Temperatura muestra	AGUA			
36	Turbidez	AGUA			
37	Zinc	AGUA			
38	Mercurio	AGUA			
39	Cloruros	AGUA			
40	Conductividad eléctrica	AGUA			
41	Eschericha Coli (E. Coli)	AGUA			
42	Fosfatos	AGUA			
43	Oxígeno disuelto	AGUA			
44	Potencial Redox	AGUA			
45	Sólidos disueltos totales	AGUA			
46	Sulfatos	AGUA			
47	Temperatura	AMBIENTE			
48	Temperatura muestra	AGUA			
49	Georreferenciacion	AMBIENTE			
50	Uranio (U)	AGUA			

51	Arsénico	SEDIMENTO			
52	Bario	SEDIMENTO			
53	Cadmio	SEDIMENTO			
54	Cobre	SEDIMENTO			
55	Cromo	SEDIMENTO			
56	Granulometría	SEDIMENTO			
57	Mercurio	SEDIMENTO			
58	Plomo	SEDIMENTO			
59	Selenio	SEDIMENTO			
60	Vanadio	SEDIMENTO			
61	Zinc	SEDIMENTO			

3.2.4 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente proceso cuenta con el personal técnico idóneo.

EQUIPO PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO
Director	Ingeniero Químico o Químico, con matrícula profesional vigente con Especialización en ambiental o afines, con experiencia general igual o superior a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional. Debe acreditar experiencia como director en un (1) contrato cuyo objeto sea análisis FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS de aguas.
Profesional de Campo	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario con y matrícula profesional vigente, con especialización o superior, debe contar con experiencia general igual o superior a cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula profesional.

3.2.4.1 ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO

Acreditación Formación académica y Experiencia.

Hoja de Vida

El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida, debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada.

El Proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente a Formato experiencia del personal- Equipo de Trabajo.

Formación académica y especializaciones

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional, expedida por el consejo respectivo, con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario el profesional no obtendrá puntaje.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, lo cual deberá ser acreditado en la oferta, mediante oficio expedido por el profesional en el cual señale su domicilio.

Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

Acreditación de la Experiencia del Personal

La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

Carta de intención.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.

Notas:

NOTA 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente
NOTA 2: En caso que un profesional sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo del mismo por otro profesional.
NOTA 3: Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicara la causal de rechazo.
NOTA 4: Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo.
NOTA 5: El personal mínimo presentado en la oferta, no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita la persona a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cumpla con la calidad exigida en la presente oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

3.2.5 VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente deberá diligenciar el Anexo N° 8.1 Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en el pliego de condiciones; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar los Anexos 8.2 Aceptación de Condiciones Técnicas.

3.3.3 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La información financiera e indicadores requeridos para calcular los requisitos habilitantes de orden financiero y de capacidad organizacional se calcularán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP de cada proponente, dentro de la información reportada en los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación dependiendo de la antigüedad del proponente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. (...)

3.2.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,81
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤0,47
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 3,52 o indeterminado

La información financiera consignada en el RUP debe tener una fecha de corte igual o superior del 31 de diciembre de 2023, el mismo deberá demostrar como mínimo los siguientes indicadores:

- **LIQUIDEZ**

 Utilizando la fórmula:

 Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será: **≥ 1,81**
 ADMISIBLE

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)**

 Utilizando la fórmula:

 Total de Pasivos / Total de Activos
 = Endeudamiento **≤0,47**

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS**

 Utilizando la fórmula:

 Utilidad operacional / los gastos de intereses, el mínimo será **≥ 3,52 o indeterminado**

 En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los índices financieros se calcularan tomando cada una de las partidas financieras (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio Neto, Ingresos Operacionales, Gasto de Intereses

registrados en el RUP) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta las siguientes formulas:

LIQUIDEZ: Se calculará aplicando la siguiente formula

AC-1 + AC-2 +… + AC-n donde: AC= Activo
Corriente PC-1 + PC-2 +… + PC-n PC= Pasivo Corriente n= Integrante del consocio o unión Se redondea a la segunda cifra decimal.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se calculará aplicando la siguiente formula

TP-1 + TP-2 +… + TP-n dónde: TP= Total Pasivo
TA-1 + TA-2 +… + TA-n TA= Total Activo
n= Integrante del consocio o unión

Se redondea a la segunda cifra decimal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Se calculará aplicando la siguiente fórmula:

UO-1 + UO -2 +… + UO -n dónde: UO = Utilidad
Operacional GI-1 + GI -2 +… + GI -n GI = Gastos de Intereses n= Integrante del consocio o unión Se redondea a la segunda cifra decimal.

3.2.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicadores	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,24
Rentabilidad sobre activos	≥ 0,12

De igual manera como se propone el cálculo de la capacidad financiera se hará el cálculo de la capacidad organizacional para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, o sea, se tendrá en cuenta la suma de los rubros contables registrados en el RUP actualizado a corte 31 de diciembre de 2021.

En caso de consorcios, uniones temporales la capacidad financiera y organizacional no se verá afectada por el porcentaje de participación.

CRITERIOS DIFERENCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 que indica que las Entidades en este tipo de proceso de contratación deben establecer criterios diferenciales para las MIPYME en todos los procesos de contratación, la CDMB determina como criterio diferencial habilitante de orden financiera, que los proponentes que acrediten la condición de MIPYME deberán acreditar los siguientes índices de capacidad financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	≥ 1,71
Nivel de endeudamiento	≤ 0,49
Razón de cobertura de intereses	≥ 3,340 O INDETERMINADO

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Certificado del RUP con corte al 31 de Diciembre de 2023 (este último si el proponente ha realizado la renovación del RUP en la presente vigencia) del Proponente singular o de cada

uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. El RUP deberá estar vigente y en firme.

Adicionalmente el Proponente debe tener en cuenta:

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año inmediatamente anterior de acuerdo con los periodos de renovación, la verificación se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP a la fecha de inscripción.

Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales, las cuales deberán mencionarse.

En el caso del proponente que presente propuesta en calidad de sucursal, filial y/o subsidiaria se aceptarán los estados financieros de la casa matriz, para tal efecto deberá adjuntar documento en donde acredite que cuenta con la calidad de sucursal y/o subsidiaria y/o filial y contar con los requisitos establecidos en el Artículo 260, 261 y siguientes del Código de Comercio colombiano.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, **CUMPLE** con los requisitos de habilitación financiera. De lo contrario se solicitará aclaración, para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro de la oportunidad legal establecida para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de la habilitación financiera como **NO CUMPLE.**

Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que, a 31 de diciembre de 2015, se encuentren incursos en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la habilitación financiera como **NO CUMPLE.**

ANEXOS

8.1 FICHA TÉCNICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Para el cumplimiento del objeto contractual me comprometo a cumplir con las siguientes actividades y especificaciones:

El contratista deberá cumplir con las siguientes cantidades:

ITEM	PARAMETRO	UNIDAD	Cantidad Total de mediciones
1	Aforo líquido	UND	222
2	Alcalinidad	UND	222
3	Aluminio	UND	58
4	Arsénico	UND	58
5	Cadmio	UND	58
6	Cianuro	UND	58
7	Cobre	UND	58
8	Coliformes termotolerantes	UND	222
9	Coliformes totales	UND	222
10	Conductividad	UND	222
11	Cromo	UND	58
12	DBO_5	UND	222
13	DQO	UND	222
14	Dureza total	UND	222
15	Fósforo total	UND	222
16	Grasas y aceites	UND	10
17	Hierro	UND	58
18	Manganeso	UND	58
19	Mercurio	UND	58
20	Níquel	UND	58
21	Nitratos	UND	222
22	Nitritos	UND	222
23	Nitrógeno AMONIACAL	UND	222
24	Nitrógeno total kjeldahl-NTK	UND	222
25	O.D.	UND	222
26	Pesticidas, Organoclorados y Organofosforados (OCP)	UND	16
27	Pesticidas, Organoclorados y Organofosforados (OPP)	UND	16
28	pH	UND	222
29	Plomo	UND	58
30	Presión	UND	222
31	Sólidos sedimentables	UND	222
32	Sólidos suspendidos	UND	222

ITEM	PARAMETRO	UNIDAD	Cantidad Total de mediciones
33	Sólidos totales	UND	222
34	Temperatura ambiente	UND	222
35	Temperatura muestra	UND	222
36	Turbidez	UND	222
37	Zinc	UND	58
38	georeferenciacion	UND	222
39	Logistica Red de Monitoreo	UND	2
40	Aforo liquido	UND	209
41	Aforo líquido (alícuotas cada 2 horas *24 HORAS en 2 puntos)	UND	264
42	Arsénico	UND	209
43	Cadmio	UND	209
44	Conductividad	UND	209
45	Hierro	UND	209
46	Mercurio	UND	209
47	Mercurio (alícuotas cada 2 horas *24 HORAS en 2 puntos)	UND	264
48	O.D.	UND	209
49	pH	UND	209
50	Plomo	UND	209
51	Presión	UND	209
52	Temperatura ambiente	UND	209
53	Temperatura de la muestra	UND	209
54	georeferenciacion	UND	209
55	Logistica surata	UND	11
56	Logistica Adiconal monitoreo 24 horas*	UND	22
57	Aforo	UND	20
58	Alcalinidad	UND	20
59	DBO_5	UND	20
60	DQO	UND	20
61	Cloruros	UND	20
62	Coliformes termotolerantes	UND	20
63	Coliformes totales	UND	20
64	Conductividad eléctrica	UND	20
65	Eschericha Coli (E. Coli)	UND	20
66	Fosfatos	UND	20
67	Color Aparente	UND	20
68	Solidos Totales	UND	20
69	Solidos Suspendidos Totales	UND	20
70	Dureza total	UND	20
71	Manganeso	UND	20
72	Nitratos	UND	20
73	Nitritos	UND	20
74	Oxígeno disuelto	UND	20
75	pH	UND	20
76	Hierro	UND	20
77	Potencial Redox	UND	20
78	Presión atmosférica	UND	20
79	Turbidez	UND	20
80	Sólidos disueltos totales	UND	20

ITEM	PARAMETRO	UNIDAD	Cantidad Total de mediciones
81	Sulfatos	UND	20
82	Temperatura	UND	20
83	Temperatura muestra	UND	20
84	georreferenciación	UND	20
85	logística subterráneas	UND	2
86	Arsénico (SEDIMENTOS)	UND	30
87	Bario (SEDIMENTOS)	UND	30
88	Cadmio (SEDIMENTOS)	UND	30
89	Cobre (SEDIMENTOS)	UND	30
90	Cromo (SEDIMENTOS)	UND	30
91	Granulometría (SEDIMENTOS)	UND	30
92	Mercurio (SEDIMENTOS)	UND	30
93	Plomo (SEDIMENTOS)	UND	30
94	Selenio (SEDIMENTOS)	UND	30
95	Vanadio (SEDIMENTOS)	UND	30
96	Zinc (SEDIMENTOS)	UND	30
97	Uranio (U)	UND	20

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Ciudad y Fecha_____

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB
Carrera 23 No. 37 -
63 Ciudad.

Asunto: Proceso No._____cuyo objeto es _____
En mi calidad de representante legal de_(indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta bajo la gravedad del juramento me permito certificar que:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias(Ficha Técnica), estipuladas en el Pliego de
Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;
b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
e) Que nos comprometemos a proveer a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los bienes y servicios con las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el ANEXO No. _____ FICHA TECNICA.
f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratista y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA Ciudad
REF: Selección Abreviada Subasta Inversa

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la C.D.M.B para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación,

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

- Nos comprometemos a rendir los informes y entregar la información revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____días del mes de _____ de_____--

[NOMBRE O RAZÓN SOCIALDELPROPONENTE: _____

NIT : _____

REPRESENTANTE LEGAL: (PARAPERSONAJURÍDICA)

No. CEDULA : _____
DIRECCIÓN : _____
TELÉFONO : _____ **FAX:** _____
CIUDAD : _____
E-MAIL : _____

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y

Fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

Referencia: Selección Abreviada Subasta Inversa No.____

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de

Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro del término establecido en el cronograma. El(los) suscrito(s) declaro (declaramos):

Que estamos inscrito(s) en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

1) Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica, unión temporal o consorcio.
2) Que conocemos las especificaciones y demás aspectos consignados en los pliegos del proceso de selección y aceptamos todos los requisitos en ellos exigidos
3) Que no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.
4) Que aceptamos y hemos tenido en cuenta el contenido de todas las adendas al Pliego de Condiciones. (en caso de existir).
5) En cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en el pliego de condiciones.
6) La información para recibir notificaciones es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NIT : _____

REPRESENTANTE LEGAL: (PARAPERSONAJURÍDICA)_____

No. CEDULA : _____
DIRECCIÓN : _____
TELÉFONO : _____
FAX : _____
CIUDAD : _____
E-MAIL : _____

ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 1437 DE 2011 ACEPTO QUE SE ME NOTIFIQUE LOS ACTOS Y DECISIONES ADOPTADAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y EN LA CONTRACTUAL SI ME ES ADJUDICADO EL CONTRATO EN EL CORREO _____O EN EL SECOP.

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.5 FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. del Contrato.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)	CONSECUTIVO DE REGISTRO RUP

Se aclara por parte de la Entidad que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en el numeral de Experiencia General. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la entidad; la entidad procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en el numeral antes mencionado.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.6 FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No. del Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)	CONSECUTIVO DE REGISTRO RUP

Se aclara por parte de la Entidad que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en el numeral de Experiencia específica. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la entidad; la entidad procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en el numeral antes mencionado.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.7 PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Selección Abreviada No.

Objeto

Proponente.

Señores

CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Selección No. _____

El Suscrito_____, c.c. _____(*nombre del* _____ *Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y _____ representación de (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. , manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.7.1 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Selección Abreviada No.

Objeto

Proponente.

Señores
CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Selección No. _____

Yo XXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.8 MODELO DE PODER PARA CUANDO EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL NO ASISTE A LA AUDIENCIA DE SUBASTA.

Bucaramanga,
Señores

CDMB
Bucaramanga
REFERENCIA: Selección Abreviada No. _____, mayor de edad, domiciliado en _____, de Identificado con la cédula ciudadanía No. _____ expedida en _____,

en mi calidad de _(proponente o representante legal de la sociedad… o representante _____ del consorcio o unión temporal…) , por medio del presente escrito, les manifiesto que otorgo poder a_____, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, para que me represente (cuando es persona natural) o represente a la sociedad ….. o represente al consorcio o unión temporal), en la audiencia de subasta, programada por la entidad, dentro del proceso de selección de la referencia. Confiero a mi apoderado las siguientes facultades:

1. Asistir a la audiencia en representación del proponente;
2. Efectuar lances de mejora de precio;
3. Intervenir en la audiencia en defensa de mis intereses o de los intereses de la sociedad…
4. Autorizar correcciones aritméticas a la propuesta económica;
5. Dar las explicaciones exigidas por la entidad, por ejemplo, la de justificación del precio, cuando la entidad lo considera artificialmente bajo.
6. Notificarse de las decisiones adoptadas en la audiencia

Cordialmente,

Firma del proponente si es persona natural, del representante legal si es persona jurídica o del representante de la unión temporal o consorcio

LA FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ SER AUTENTICADA ANTE NOTARIO.
LA FALTA DE AUTENTICIDAD O DE CLARIDAD EN LAS FACULTADES CONLLEVA A QUE LA PERSONA DESIGNADA PUEDA ASISTIR A LA AUDIENCIA PERO NO EFECTUAR LANCES, POR CUANTO SE CONSIDERA QUE CON DICHA ACCIÓN SE EJERCE EL DERECHO DE DISPOSICIÓN DEL PROPONENTE.

8.9 MINUTA (FORMATO ILUSTRATIVO)

Número contrato	
Fecha contrato	
TIPO DE CONTRATO	Suministro - Servicios
Fundamento jurídico tipo de contrato	Art. 968 C. de Co.
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99 de 1.993)
NIT	890.201.573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	Director General: Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 -
Correo electrónico entidad contratante	secop2@cdmb.gov.co
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo N° 1382 de fecha 21 de octubre de 2019.
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 0094 del 29 de Octubre del 2019
Contratista	
NIT Contratista	
Domicilio contratista	
Dirección contratista	
Número teléfono contratista	
Correo electrónico contratista	
Representante legal	
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista o unión temporal o consorcio	
Certificado de disponibilidad presupuestal	
FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO	

1) Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración
de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.
2) Que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 99 de 1.993.
3) Que el Director General de la CDMB mediante Resolución No. 0473 de 31 de agosto de 2020 delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación las función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, por tanto, la celebración de audiencia de subasta en el proceso de selección abreviada causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y el acto administrativo de adjudicación se encuentra en las funciones delegadas.
4) Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.
5) Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere de conformidad con el Requerimiento Nº__- efectuado por la Subdirección Administrativa y Financiera requiere CONTRATAR

6) Que la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga – CDMB, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.__; para amparar el proceso.
7) Que mediante la Resolución_-, (la) Jefe de la Oficina de Contratación de La Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga – CDMB procedió a dar apertura al proceso de Selección Abreviada causal: adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No._-
8) Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó propuesta por

_____ .

9) Que el comité asesor evaluador concluyó que el oferente _____cumple con los requisitos solicitados dentro del respectivo proceso contractual, tanto en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.
10) Que durante el término de traslado secretarial establecido en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones al informe de evaluación.
11) Que en audiencia de verificación de propuesta económica y adjudicación o declaratoria de desierta celebrada el día xxx de xxxx de 2020 se procedió a la adjudicación del contrato dentro del proceso de selección abreviada causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, No._ _____-, cuyo objeto es , por valor de
($_____--), por el plazo xxxxxx, contados a partir del acta de inicio del contrato.

CLAUSULA PRIMERA	OBJET O

El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo en parte el contrato sin previa autorización escrita del contratante.

CLAUSULA DECIMA QUINTA	INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

Al presente contrato le son aplicables las cláusulas de modificación, interpretación y terminación unilateral, previstas en los artículos 15,16, y 17 de la Ley 80 de 1993

CLAUSULA DECIMA SEXTA	INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de
acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA	LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato se realizara una vez se reciban a satisfacción los bienes y/o servicios por parte del Supervisor, a más tardar
dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la CORPORACIÓN tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA	SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdos **b)** Transacción **c)** Conciliación **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLAUSULA DECIMA NOVENA	INDEMINIDAD

El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN por todos los reclamos, provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista

CLAUSULA VIGESIMA	GARANTIAS

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA	DOCUMENTOSDEL CONTRATO

Formanparteintegrantedeéstecontratolossiguientesdocumentos:(a) R e q u e r i m i e n t o N o . xxx . ; b) Los estudios y documentos previos;c) Estudio del sector; d) CDP No. xxx e) Pliego de Condiciones Definitivo; f) Propuesta; g) acta de audiencia de subasta y resolución de adjudicación. h) propuesta económica.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía. Parágrafo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Art. 23 Ley 1150 de 2007	
JUAN CARLOS REYES NOVA Director General	**CONTRATISTA**

8.10 MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Selección Abreviada
Objeto : _____
Proponente :

Señores

CDMB
Carrera 23 No. 37 -
63 Bucaramanga

REFERENCIA: Selección Abreviada No. ____

Los suscritos, _____(*nombre del Representante Legal*) y ____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) Denominación del Consorcio:
b) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.

c) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

d) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
e) El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No._ de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
f) La sede del Consorcio es:
Dirección_____
Teléfono_____

Telefax_____
Ciudad _____

g) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en_____, a los____días del mes de_de 202_.

(*Nombre y firma del Representante Legal De cada uno de los integrantes*)

8.11 MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Selección Abreviada No. : _____

Objeto: _____
Proponente: _____

Señores

CDMB
Carrera 23 No. 37 -
63 Bucaramanga

REFERENCIA: Selección No. _____
Los suscritos, _____(*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_(*nombre o razón social del integrante*) y

_____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) Denominación de la Unión Temporal:
b) La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.
c) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO	PARTICIPACIÓN %

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

d) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
e) El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
f) La sede de la Unión Temporal es:

Dirección_____
Teléfono_____
Telefax_____
Ciudad _____

g) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en_____, a los____días del mes de_____de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

8.12 FORMATO CRITERIO DE DESEMPATE OFERTA BIENES O SERVICIOS NACIONALES

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, el proponente podrá acreditar oferta de bienes o servicios nacionales como criterio de desempate para la subasta.

En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular la totalidad del porcentaje exigido de los bienes requerido para el cumplimiento del contrato.

TIPO	(%) COMPONENTE NACIONAL	(%) COMPONENTE EXTRANJERO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de _____ del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

SOBRE DOS

FORMATO OFERTA ECONOMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Formulario: OFERTA ECONOMICA

FORMATO. PROPUESTA ECONOMICA						
ITEM	PARAMETRO	UNIDAD	Cantidad de mediciones en las 2 campañas	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL
1	Aforo líquido	UND	222			
2	Alcalinidad	UND	222			
3	Aluminio	UND	58			
4	Arsénico	UND	58			
5	Cadmio	UND	58			
6	Cianuro	UND	58			
7	Cobre	UND	58			
8	Coliformes termotolerantes	UND	222			
9	Coliformes totales	UND	222			
10	Conductividad	UND	222			
11	Cromo	UND	58			
12	DBO_5	UND	222			
13	DQO	UND	222			
14	Dureza total	UND	222			
15	Fósforo total	UND	222			
16	Grasas y aceites	UND	10			
17	Hierro	UND	58			
18	Manganeso	UND	58			
19	Mercurio	UND	58			
20	Níquel	UND	58			
21	Nitratos	UND	222			
22	Nitritos	UND	222			
23	Nitrógeno AMONIACAL	UND	222			
24	Nitrógeno total kjeldahl-NTK	UND	222			
25	O.D.	UND	222			
26	Pesticidas, Organoclorados y Organofosforados (OCP)	UND	16			
27	Pesticidas, Organoclorados y Organofosforados (OPP)	UND	16			
28	pH	UND	222			
29	Plomo	UND	58			
30	Presión	UND	222			
31	Sólidos sedimentables	UND	222			
32	Sólidos suspendidos	UND	222			
33	Sólidos totales	UND	222			
34	Temperatura ambiente	UND	222			

35	Temperatura muestra	UND	222			
36	Turbidez	UND	222			
37	Zinc	UND	58			
38	georreferenciación	UND	222			
39	Logistica Red de Monitoreo	UND	2			
40	Aforo liquido	UND	209			
41	Aforo líquido (alícuotas cada 2 horas *24 HORAS en 2 puntos)	UND	264			
42	Arsénico	UND	209			
43	Cadmio	UND	209			
44	Conductividad	UND	209			
45	Hierro	UND	209			
46	Mercurio	UND	209			
47	Mercurio (alícuotas cada 2 horas *24 HORAS en 2 puntos)	UND	264			
48	O.D.	UND	209			
49	pH	UND	209			
50	Plomo	UND	209			
51	Presión	UND	209			
52	Temperatura ambiente	UND	209			
53	Temperatura de la muestra	UND	209			
54	georreferenciación	UND	209			
55	Logistica surata	UND	11			
56	Logistica Adicional monitoreo 24 horas*	UND	22			
57	Aforo	UND	20			
58	Alcalinidad	UND	20			
59	DBO_5	UND	20			
60	DQO	UND	20			
61	Cloruros	UND	20			
62	Coliformes termotolerantes	UND	20			
63	Coliformes totales	UND	20			
64	Conductividad eléctrica	UND	20			
65	Eschericha Coli (E. Coli)	UND	20			
66	Fosfatos	UND	20			
67	Color Aparente	UND	20			
68	Solidos Totales	UND	20			
69	Solidos Suspendidos Totales	UND	20			
70	Dureza total	UND	20			
71	Manganeso	UND	20			
72	Nitratos	UND	20			
73	Nitritos	UND	20			
74	Oxígeno disuelto	UND	20			
75	pH	UND	20			
76	Hierro	UND	20			
77	Potencial Redox	UND	20			
78	Presión atmosférica	UND	20			
79	Turbidez	UND	20			
80	Sólidos disueltos totales	UND	20			

81	Sulfatos	UND	20			
82	Temperatura	UND	20			
83	Temperatura muestra	UND	20			
84	georreferenciación	UND	20			
85	logística subterráneas	UND	2			
86	Arsénico (SEDIMENTOS)	UND	30			
87	Bario (SEDIMENTOS)	UND	30			
88	Cadmio (SEDIMENTOS)	UND	30			
89	Cobre (SEDIMENTOS)	UND	30			
90	Cromo (SEDIMENTOS)	UND	30			
91	Granulometría (SEDIMENTOS)	UND	30			
92	Mercurio (SEDIMENTOS)	UND	30			
93	Plomo (SEDIMENTOS)	UND	30			
94	Selenio (SEDIMENTOS)	UND	30			
95	Vanadio (SEDIMENTOS)	UND	30			
96	Zinc (SEDIMENTOS)	UND	30			
97	Uranio (U)	UND	20			
	TOTAL OFERTA ECONOMICA					

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

1. Diligenciar la oferta económica
2. NO se aceptará propuestas parciales, o incompletas, el Proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems
3. El Proponente deberá elaborar su oferta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica Anexo
4. Los valores unitarios ofertados de cada uno de los ítems en la propuesta económica no podrán superar el valor de los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto oficial, ni el presupuesto oficial establecido.
5. Concluida la subasta, para efectos del contrato a celebrar y existiendo diferencia en el precio inicial del proponente seleccionado y el precio final, el oferente deberá ajustar la propuesta de manera proporcional al porcentaje disminuido del precio, en cada uno de los ítems de los formularios del presupuesto.
6. La propuesta económica incluye todos impuestos, contribuciones, tasas, costos directos e indirectos y demás gastos a los que haya lugar en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato.
7. El proponente deberá establecer los precios unitarios de cada uno de los items requeridos, los cuales deben presentarse redondeados al peso.
8. Para efectos de la subasta se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios con iva, pero para la ejecución del contrato, la propuesta económica se tendrá en cuenta como una lista de precios a monto agotable, y se pagarán de acuerdo a los elementos entregados y/o servicios prestados.
9. Los valores unitarios ofertados de cada uno de los ítems en la propuesta económica no podrán superar el valor unitario promedio de los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto oficial so pena de ser rechazada la oferta económica.
10. El valor total del contrato será equivalente a la suma establecida como presupuesto oficial, teniendo en cuenta que es el mismo se ejecutará como una bolsa agotable.
11. La propuesta económica incluye IVA, y todas las demás contribuciones, costos directos e indirectos, y gastos a los que haya lugar en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato.
12. Para la validez de la oferta, el proponente deberá presentar su oferta económica en el presente formato, sin alteraciones y/o modificaciones, y el valor total indicado debe ser igual al registrado en SECOP II.